

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIO PROPIO “FORMACIÓN SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS” POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023.

Facultad de Derecho Universidad de Alcalá a 14 de diciembre de 2022.

Mediante la resolución de 28 de octubre 2022 la Dirección del Estudio Propio “Curso de Formación Superior en Administración de Fincas”, convocó las becas por circunstancias socioeconómicas. A la vista de los datos económicos de matrícula definitivos del presente curso académico 2022/2023 el número de becas convocadas fue de 5 (cinco), pudiéndose adjudicar becas completas o medias becas.

Se presentaron 12 solicitudes todas las cuales fueron admitidas. Una vez concluido el estudio detallado de todas y cada una de ellas resultan adjudicatarios/as de becas por circunstancias socioeconómicas las siguientes personas:

ADJUDICATARIOS/AS	Beca concedida
BECERRA CASTRO, Cristina	Beca completa
RODRÍGUEZ LUIS, ÓSCAR	Beca completa
YU MARISCANO, Ángel	Beca completa
SÁNCHEZ GUNILA, Isaac	Beca completa
ROJO POZO, Almudena Mónica	Media beca
LÁZARO CABALLERO, María José	Media beca
RUIZ TAPIA, Paul Santiago	Media beca

A las personas adjudicatarias de una beca completa se les devolverá el importe total que hubieran abonado por la matrícula en el presente curso académico 2022-23 (excluidas tasas de secretaría y seguro escolar) y no se les exigirá ninguna cantidad adicional que quedara pendiente de abonar por el mismo concepto y curso.

A las personas adjudicatarias de media beca se les descontarán 900 euros del precio total a abonar por la matrícula en el presente curso académico 2022-23.

Para obtener la devolución de las cantidades abonadas (becas completas) o gestionar el descuento (medias becas) las personas adjudicatarias de estas becas deberán ponerse en contacto con:

Luisa León
Dpto. Formación y Congresos
Fundación General Universidad de Alcalá
C/Imagen,1-3 - 28801 Alcalá de Henares
Tfno: 918797430/ Fax: 918797455
cursofincas@fgua.es

Fdo: Tomás García Luis
Director del Estudio Propio
“Formación Superior en Administración de Fincas”

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Estudio, bien por correo electrónico a la dirección admon.fincas@uah.es o bien por correo postal a Dirección del Estudio Propio en Administración de Fincas (Facultad de Derecho. C/Libreros 27, 28801 Alcalá de Henares, Madrid), o recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudios de Postgrado de esta Universidad (Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares -Madrid) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Mediante este documento se notifica por email a cada una de las personas interesadas la presente resolución, de acuerdo con lo exigido en los artículos 40 y 42 de la precitada Ley 39/2015 para lo cual deberán aceptar el acuse de recibo de esta resolución emitida por correo electrónico.